

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00733/15		
VALIDO HASTA:	15 de Noviembre de 2015		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	'	De los productos o subproductos forestales			X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: BENITO FURNITURE MEXICO SA DE CV							
Reg. Fed. de Caus. : BFM120202Q33							
C.P. :							
Localidad:							
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus pinea Cantidad: 32							
Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ			Destino dentro del país: VERACRUZ				
País de Origen: ESPAÑA (REINO DE)		País de Procedencia: ESPAÑA (REINO DE)					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: IjSSIsfvkcauAxwMakmV9JVbRDnJjX6P6qi3XShwwjb7IZFDuqSB0kNY9kRkr9fUrK0QYBz1vBAX Zj5CaEQMSUviRwqgL9YbHPi2mveQVrMS7eE1a4Jmizh3qbWriarwRhBYOwTdmBdU/Ff/g+VgV7BQ							
hhZfsxTGJodI+7UZxzY=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1295 15 de 19 mayo 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionari	o o empresa		
NOMBRE VERBAR DEL VERIEIO	ADOD:				=======================================		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:					
		19 de Mayo de 2015					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090000739]19/05/2015]23:42:48|BENITO FURNITURE MEXICO SA DE CV|BFM120202Q33|MONTES URALES 505PISO 2 LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION|11000||55-59857000||DISTRITO FEDERAL|GOVG7312221T3|GUSTAVO||GONZALEZ|VILLALOBOS||Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1295 15 de 19 mayo 2015||19/05/2015|15/11/2015||Distrito Federal||Definitivos||Maderable.||MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO||Pieza|1|44219099||Pino||Pinus pinea||32|VERACRUZ||VERACRUZ||ESPAÑA (REINO DE)|||Aceptado||Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

(NEINO DE) IN A (NEINO DE) IN A NEINO DE MILITARIA CONTROLLA IN A SECRETARIA DE CONTROLLA DE CON